FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO-FDLCH-SAMC-003-2026.

Documento de respuesta a OBSERVACIONES al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No FDLCH-SAMC-003-2026 cuyo objeto es:

"*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, EDUCACION Y JORNADAS DE ADOPCIÓN Y ESTERILIZACION, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO*".

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 deja constancia que dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No**.** FDLCH-SAMC-003-2026**,** los interesados presentaron las siguientes OBSERVACIONES dentro del término establecido en el cronograma a los documentos del proyecto de pliego de condiciones del referido proceso de selección, a través del enlace habilitado para ello en la página web del Portal Único de Contratación-SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a las cuales, EL FONDO procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1:
Presentada por el oferente: CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S
Fecha y Hora: 28/07/2026 8:04:36 PM(UTC-05:00) Bogotá
Referencia: CO1.MSG.9771487

Detalles de mensaje

Referencia interna:	FDLCH-SAMC-003-2026
Descripción del proceso	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS, ATE
De:	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S
Usuario:	ANDRES RICARDO HERNANDEZ GARCIA
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(28/07/2026 8:04:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9771487
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones.

OBSERVACIÓN N° 1

Presentada por: CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S
Fecha y Hora: *(28/07/2026 8:04:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9771487

OBSERVACIÓN N° 1.1.

Cordial saludo
Alcaldia Local de Chapinero

1. *Agradezco a la entidad aclarar si al cierre de la oferta se requiere aportar las hojas de vida del personal con los soportes y de cuales perfiles?*

RESPUESTA OBSERVACION 1.1

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) ACLARA que en el Documento Complementario del Pliego de Condiciones señala en el:

CAPITULO VIII REQUISITOS HABILITANTES

8.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

8.2.11 COMPROMISO RECURSO HUMANO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO 10 – CARTA DE COMPROMISO DE RECURSO HUMANO, mediante el cual manifieste expresamente que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, particularmente en el numeral 5. Recurso Humano.

En virtud de dicho compromiso, el proponente se obliga a presentar, para revisión y aprobación de la Entidad, las hojas de vida y soportes correspondientes de los perfiles requeridos para la ejecución del contrato, a saber:, Médico Veterinario Cirujano.

Condiciones y Perfil Requerido para Evaluación: El perfil del Médico Veterinario Cirujano que será objeto de verificación y/o evaluación técnico-operativa deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas:

1.1. Formación Académica: Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Debe adjuntar copia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL) y los antecedentes ético - disciplinarios expedidos por COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de

Colombia) vigente, en el cual certifiquen que se encuentran HABILITADOS como médicos veterinarios y NO se encuentran sanciones ético - disciplinarias, aplica para profesionales extranjeros

- **Experiencia Profesional:** Acreditar una experiencia profesional relacionada con cirugía de ortopedia y tejidos blandos en pequeñas especies, debidamente certificada, mínimo de **3 años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, mediante certificaciones laborales o de prestación de servicios.

Nota: La falta de presentación de la hoja de vida con el lleno de los anteriores requisitos académicos y de experiencia dentro de los plazos establecidos por la Entidad o en el Anexo Técnico será causal de no habilitación técnica o de requerimiento contractual según corresponda.

Por lo cual, el pliego de condiciones determina con claridad que la única hoja de vida del Médico Veterinario Cirujano.

OBSERVACIÓN No. 1.2.

2. *Se requiere presentar la unidad movil con los soportes?*

RESPUESTA OBSERVACION 1.2

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) ACLARA que en el Documento Complementario del Pliego de Condiciones señala:

CAPITULO VIII REQUISITOS HABILITANTES

8.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

8.2.8 DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MÓVIL QUIRÚRGICA

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una Unidad Móvil Quirúrgica destinada a la realización de procedimientos de esterilización de caninos y felinos, la cual deberá contar con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente al momento del cierre del proceso. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos: Documento que acredite la propiedad de la unidad móvil. Contrato de arrendamiento, comodato o convenio vigente. Carta de compromiso suscrita por el propietario de la unidad móvil. Adicionalmente, deberá anexar copia del concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente, así como los documentos que acrediten la disponibilidad del vehículo durante el plazo de ejecución contractual. La ausencia de este requisito dará lugar a que la propuesta sea declarada NO HABILITADA en el componente técnico.

Por lo cual, el pliego de condiciones determina con claridad que si se requiere presentar Unidad Movil con los soportes.

OBSERVACIÓN No. 1.3.

3. *Se requiere aportar la clinica veterinaria con los soportes?*

RESPUESTA OBSERVACION 1.3.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) ACLARA que en el Documento Complementario del Pliego de Condiciones en el:

CAPITULO VIII REQUISITOS HABILITANTES

8.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

8.2.7 PRESENTACIÓN DE LA CLÍNICA

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una clínica veterinaria, hospital veterinario o centro médico veterinario habilitado para la atención de caninos y felinos, necesaria para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual, especialmente aquellas relacionadas con la atención de urgencias veterinarias, procedimientos quirúrgicos, hospitalización y demás servicios que requieran infraestructura especializada.

Para tal efecto, deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal cuando la clínica sea de propiedad del proponente.
- Contrato, convenio o alianza vigente suscrito con una clínica veterinaria.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la clínica veterinaria en la que manifieste la disponibilidad de las instalaciones para la ejecución del contrato.

La clínica veterinaria deberá cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y operativas exigidas en el Anexo Técnico y en la normatividad vigente aplicable.

Por lo cual, el pliego de condiciones determina con claridad que si se requiere presentar Unidad Movil con los soportes

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO